

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

=====
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, - 6 ENE 1989

VISTO el Organigrama de la Secretaría de Economía y Finanzas aprobado por Ordenanza Municipal No. 401/88 y Decreto Municipal No. 851/88, de Misiones y Funciones de la Dirección de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal considera aconsejable ampliar las funciones de esa Dirección centralizando por dicha Área las tramitaciones administrativas concernientes a las adquisiciones y contrataciones Municipales que se efectúen por las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas como así también transfiriendo a su jurisdicción el Departamento Patrimonio y Seguros.

Que la práctica está demostrando que por el cúmulo de responsabilidades que dicha Dirección asume debe estar considerada en el rango administrativo de DIRECCION GENERAL.

Que el Ejecutivo se encuentra autorizado a normar al respecto y a sancionar Ordenanzas en los periodos de receso del Honorable Concejo Deliberante (Artículo 81 Ley 236).

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONDRABLE CONCEJO DELIBERANTE

A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1o.- ELEVASE "ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante, el nivel jerárquico de la actual Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas a DIRECCION GENERAL.-

ARTICULO 2o.- CENTRALIZASE en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas todas las tramitaciones concernientes a compras directas, concurso de precios, licitaciones privadas y públicas que se gestione a través de las Reglamentaciones de las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas.-

ARTICULO 3o.- TRANSFERASE a la jurisdicción de la Dirección General el Departamento Patrimonio y Seguros.-

ARTICULO 4o.- REGISTRESE comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial del Territorio, cumplido ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No. 488 /89.-

ahdp
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
C. P. ALBERTO REVAH
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Handwritten signature]
AGUIERO W.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
MANUEL GARDINAS
Municipalidad de Ushuaia